



REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO
NEUMATICOS, ALINEAMIENTO Y BALANCEO PARA
VEHICULO DEL DESAMU COIHUECO.

DECRETO N° 376

COIHUECO **18 ENE. 2013**
VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento articulo N° 8
- 3.- El D. A. 7012 del 14 de Diciembre de 2012 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2013.

CONSIDERANDO:

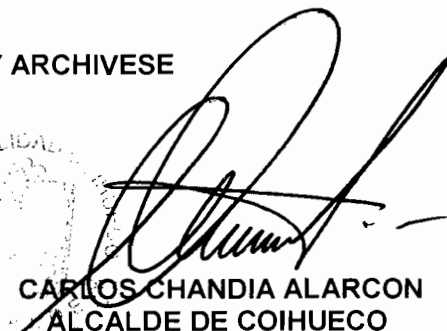
- 1.- Necesidad de adquirir neumáticos y servicio de alineación para vehículo del departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- Las solicitud N° 17 del Cesfam Luis Montecinos para dos Neumáticos de Ambulancia BTZW91, aprobadas por Dirección y Finanzas del Desamu Coihueco.
- 3.- Que le proveedor Cruz y Cia Ltda. Ofrece a través del Convenio Marco del Portal Mercado publico.cl los neumáticos y alineación solicitada.

DECRETO:

- 1.- Autoriza compra a través de la modalidad Convenio Marco de neumáticos para Ambulancia BTZW91 por \$ 196.479 (ciento noventa y seis mil cuatrocientos setenta y nueve iva incluido) por Neumáticos, Alineamiento y Balanceo a Empresa Cruz y Cia Ltda. Rut 85.184.600 – k.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_011 y 22_06_002 del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
COIHUECO
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
CCA/GML/JJS/SG/WCP/wcp


CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO